

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., JUNIO 30 DEL AÑO 2026.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**ACUERDO.- DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**



## HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

### ACUERDO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Licenciada en Contaduría Pública Leticia Elsa Reyes López, Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con fundamento en los artículos 2, tercer párrafo y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XIV y 47 fracciones XVII, XVIII y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracciones II y XIV, 5 numerales 1 y 1.1, 7, 8 fracciones I, II y XXXV, 23 fracciones XXXV, XLIII y LVIII y 25 fracciones I y XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; 1, 3 y 10 del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS; 1, 2 fracciones I, III, IV y V, 3 fracciones XII, XXI, XXXI, XXXIII y XXXIX, 4, 5 fracciones I, III y V, 11, 12, 13, 17 fracción I, 20, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca; y demás disposiciones jurídicas aplicables.

#### CONSIDERANDO

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, dentro de las atribuciones establecidas en el artículo 47 fracciones XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene la de consignar Auditores Externos, así como normar y controlar su actividad, con el propósito de efectuar revisiones periódicas de la situación financiera y contable de las Dependencias y Entidades; y la de establecer las bases generales para la realización de auditorías, llevándolas a cabo de forma directa o por terceros.

En virtud del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 14 de enero de 2017, la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública, en el marco de las atribuciones conferidas para promover la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en cada uno de los programas y acciones de las instituciones de gobierno, ha procedido a la actualización de los documentos e información de cada uno de los despachos de los auditores externos interesados en integrar dicho padrón, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad aplicable.

Que la integración, actualización, administración y publicación del Padrón de Despachos de Auditores Externos Autorizados constituye un tratamiento de Datos Personales efectuado por esta Secretaría en ejercicio de las atribuciones que le confiere la normatividad aplicable, por lo que dicho tratamiento debe observar los principios de licitud, finalidad, información, calidad, proporcionalidad, responsabilidad, confidencialidad, temporalidad y transparencia previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

Asimismo, constituye un tratamiento de Datos Personales a cargo de esta Secretaría, el cual se encuentra previsto en el Aviso de Privacidad Integral correspondiente y en el Sistema de Datos Personales registrado por esta Secretaría, por lo que dicho tratamiento se realiza con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca, así como de la demás normativa aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales.

Finalmente, a efecto de otorgar certidumbre jurídica a los despachos de auditores externos seleccionados, es pertinente la publicación del padrón de despachos de auditores externos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con el objeto de que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal conozcan quiénes son los profesionistas encargados y autorizados de realizar auditorías gubernamentales, por haber demostrado su capacidad técnica y profesional para llevar a cabo esta actividad; Por las razones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**PRIMERO.-** El padrón de despachos de auditores externos autorizados estará integrado de la siguiente manera:

| No. DE REGISTRO | RFC           | NOMBRE DEL DESPACHO                                           | REPRESENTANTE                                | DOMICILIO                                                                                                             | DATOS                                                                                                     |
|-----------------|---------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SHTFP-001       | DJR891023UV7  | DESPACHO JORGE ROMERO, S.C.                                   | C.P.C. JOSÉ FRANCISCO ROMERO PACHECO.        | CALLE XÓCHITL, NÚMERO 203, DESPACHO 1 Y 2, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.                      | TÉLEFONO: 9511632057, CELULAR 9515096749 CORREO ELECTRÓNICO: cpjose_romero@hotmail                        |
| SHTFP-002       | GSA220601S17  | GRUPOBLANKA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.C.                   | L.C.P. SERGIO VÁSQUEZ PACHECO.               | 1A PRIVADA DE MICROONDAS, NÚMERO 110, COLONIA LA LOMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68040.                          | TÉLEFONO: 9511527337 CELULAR 9515691561 CORREO ELECTRÓNICO: almarcossumano@gmail.com                      |
| SHTFP-003       | CDI0607138BA  | CARRERO DÍAZ, S.C.                                            | C.P.C. JULIÁN CARRERO DÍAZ                   | AVENIDA INGENIERO JORGE L. RAMAYO NÚMERO 101, COLONIA CANDIANI, OAXACA, C.P. 68130.                                   | TÉLEFONO: 9515162999 CELULAR 9511171166 CORREO ELECTRÓNICO: julian_cd@hotmail.com                         |
| SHTFP-005       | ACF040422AL5  | ASESORES Y CONSULTORES FISCALES DE ANTEQUERAS S.C.            | C.P.C. DOMINGO RAMÓN GONZÁLEZ OLIVERA        | CALLE FRAY BERNARDINO NÚMERO 102 DEPARTAMENTO 6 COLONIA FRAY TALUTAC DE CARRERA OAXACA, C.P. 68270.                   | TÉLEFONO: 9515165554 CORREO ELECTRÓNICO: antequeras04@hotmail.com                                         |
| SHTFP-009       | CF000601RA2   | CONSULTORÍA FISCAL CONTADORES PÚBLICOS Y AUDITORES S.C.       | C.P.C. JOSÉ CIRIO HERNÁNDEZ MUÑOZA           | BOULEVARD ATLACAYOTL NÚMERO 5320, PB2, COLONIA BOSQUES DE ANGELOPOLIS, PUEBLA, HEROICA PUEBLA, C.P. 72190             | TÉLEFONO: 2222435993 y 2222432977 CORREO ELECTRÓNICO: jhernandez@ctcauditoresfinancieros.mx               |
| SHTFP-010       | RORC481104558 | C.P.C. CARLOS GUADALUPE ROBLES RUIZ                           | C.P.C. CARLOS GUADALUPE ROBLES RUIZ          | CALLE OLIVOS NÚMERO 214, SEGUNDO PISO, FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68120. | TÉLEFONO: 9515142800 CORREO ELECTRÓNICO: recepcion@consultoriarobles.com.mx consultoriarobles@hotmail.com |
| SHTFP-011       | DIC8670321DV6 | C.P.C. BENITO ROBERTO ORTIZ CERVANTES                         | C.P.C. BENITO ROBERTO ORTIZ CERVANTES        | CAMINO ANTIGUO A COYOTEPEC, NÚMERO 310, COLONIA CENTRO, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, C.P. 71230                     | TÉLEFONO: 9515472345 CORREO ELECTRÓNICO: cphbenito_ortiz@yahoo.com.mx                                     |
| SHTFP-013       | ICE020129055  | INTEGRADORA CORPORATIVA Y EMPRESARIAL, S.C.                   | C.P.C. ISAÍ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ               | YAGUL NÚMERO 407, DEPARTAMENTO 1 INTERIOR, COLONIA SAN JOSÉ DE LA NORIA, OAXACA, C.P. 68120.                          | TÉLEFONO: 9515169254 y 9511707757 CORREO ELECTRÓNICO: icesc@prodigy.net.mx fvered113@hotmail.com          |
| SHTFP-020       | COA070117V91  | CASTRO OROZCO ASESORES DE NEGOCIOS, S.C.                      | C.P.C. RAÚL JOAQUÍN CASTRO RAMÍREZ           | CALLE HIDALGO NÚMERO 1720, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.                                      | TÉLEFONO: 9512049877 CORREO ELECTRÓNICO: castorraul67@hotmail.com co-asesores@hotmail.com                 |
| SHTFP-023       | CES120717C64  | CORPORATIVO EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, S.C. | C.P.C. MARCELO MARTÍNEZ CHÁVEZ               | AVENIDA AURELIO VALDIVIESO NÚMERO 116, INTERIOR 3, PISO 2, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68000.      | TÉLEFONO: 9512051704 y 9516661556 CORREO ELECTRÓNICO: cmrconsultores.com.mx                               |
| SHTFP-026       | BCA681105MK9  | BARGALLO CARDOSO Y ASOCIADOS S.C.                             | C.P.C. Y P.C.C.A. JOSÉ LUIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ | AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 949 PISO 2 COLONIA NÁPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810.    | TÉLEFONO: 5556825460 CORREO ELECTRÓNICO: jlmenendez@bargallo.com.mx                                       |

**SEGUNDO.-** Los despachos de auditores externos inscritos en el padrón antes referido quedan obligados a mantener actualizados sus documentos, así como la información respectiva, en la forma y los términos establecidos en el ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS.

**TERCERO.-** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que soliciten la contratación de los servicios de auditoría de tipo contable, financiero, presupuestal, operacional e integral deberán celebrar dichos contratos con los despachos que se encuentren inscritos en el padrón de despachos de auditores externos que habrán de realizar auditorías a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**CUARTO.-** La inobservancia al presente acuerdo por parte de las personas servidoras públicas podrá dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

**QUINTO.-** La publicación del presente padrón únicamente comprende aquellos Datos Personales cuya difusión resulta necesaria para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con los principios de finalidad, proporcionalidad y minimización de Datos Personales previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

**SEXTO.-** El tratamiento de los Datos Personales contenidos en el Padrón de Despachos de Auditores Externos Autorizados se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, observando, en todo momento, los principios de licitud, finalidad, calidad, proporcionalidad, información, responsabilidad, confidencialidad y transparencia, así como las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que correspondan.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente ACUERDO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**TERCERO.-** Se abroga el ACUERDO POR EL CUAL SE PUBLICA EL PADRÓN DE DESPACHOS DE AUDITORES EXTERNOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR AUDITORÍAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 30 de junio de 2025.

**CUARTO.-** El tratamiento de los Datos Personales derivados de la integración y publicación del padrón deberá sujetarse al Aviso de Privacidad Integral correspondiente, así como al Sistema de Datos Personales debidamente registrado por la Secretaría, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Oaxaca.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a los treinta días del mes de junio del dos mil veintiséis.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y  
Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

L.C.P. Leticia Elsa Reyes López.



OAXACA  
SECRETARÍA  
DE HONESTIDAD  
TRANSPARENCIA Y  
FUNCIÓN PÚBLICA  
2022-2026

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.